

Bilbao, a 8 de abril de 2009

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Asunción por Iberdrola International B.V. de las obligaciones de Energy East Corporation como emisor de determinadas obligaciones en el mercado doméstico estadounidense

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que con fecha 8 de abril de 2009 Iberdrola International B.V., sociedad holandesa cuyo único accionista es Iberdrola, S.A., ha asumido, con la garantía incondicional e irrevocable de Iberdrola, S.A., las obligaciones de Energy East Corporation, como emisor de las siguientes obligaciones (los “*US Domestic Bonds*”):

- Obligaciones por un importe agregado de 200 millones de dólares estadounidenses a un tipo de interés del 8,05% anual, con vencimiento en 2010, CUSIP 29266MAA7.
- Obligaciones por un importe agregado de 400 millones de dólares estadounidenses a un tipo de interés del 6,75% anual, con vencimiento en 2012, CUSIP 29266MAD1.
- Obligaciones por un importe agregado de 200 millones de dólares estadounidenses a un tipo de interés del 6,75% anual, con vencimiento en 2033, CUSIP 29266MAE9.
- Obligaciones por un importe agregado de 500 millones de dólares estadounidenses a un tipo de interés del 6,75% anual, con vencimiento en 2036, CUSIP 29266MAF6.

Desde el día de hoy, los titulares de los *US Domestic Bonds* han mejorado su posición crediticia y se encuentran *pari passu* con los acreedores no subordinados de Iberdrola, S.A. por lo que se refiere a los activos del Grupo Iberdrola.

Atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje de valores o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Los valores a los que se refiere esta comunicación no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.